



El aliado estratégico de México

A todos los involucrados en el otorgamiento de la Certificación de Tributación mediante la Cláusula Transitoria:

En apoyo a la importante labor que realiza el Órgano Revisor en la revisión de los expedientes y a los interesados en obtener dicha certificación, emitimos el presente documento que detalla cada uno de los requisitos de la Certificación en la Disciplina de Tributación. El propósito es facilitar su función, ofreciendo la mejor secuencia en que deben integrarse los documentos en el expediente, de acuerdo con la forma en que el solicitante demuestre su experiencia y trayectoria profesional

Documentación requerida para la Certificación en la Disciplina de Tributación (Cláusula Transitoria)

Solicitud oficial de Certificación en Tributación

- **Qué significa:** Formato autorizado por el CT donde el solicitante manifiesta su voluntad de obtener la certificación en la disciplina de Tributación, aceptando los lineamientos aplicables.
- **Cómo comprobarlo:** Llenar y firmar el formato oficial proporcionado por el IMCP.
- **Relevancia:** Formaliza el inicio del proceso de certificación bajo la Cláusula Transitoria.

2. Cédula Profesional expedida por la SEP

- **Qué significa:** Documento oficial que acredita el ejercicio legal de la profesión.
- **Cómo comprobarlo:** Copia legible por ambos lados en tamaño carta.
- **Relevancia:** Garantiza que el solicitante cuenta con reconocimiento legal de su formación profesional.

3. Título Profesional en Contaduría Pública o carrera afín (incluye abogados)

- **Qué significa:** Documento académico que respalda la formación profesional del solicitante.
- **Cómo comprobarlo:** Copia legible por ambos lados, reducida a tamaño carta.
- **Relevancia:** Es la base académica mínima exigida para acceder a la certificación.

4. Constancia de Prestigio Profesional y Antigüedad (emitida por el Colegio Federado)

- **Qué significa:** Documento oficial emitido por el colegio del solicitante que concentra dos aspectos:
 1. Que el solicitante **no ha recibido notificación de sanciones** relacionadas con el ejercicio profesional en materia tributaria durante los últimos cinco (5) años.
 2. Que el solicitante tiene al menos **cinco (5) años de antigüedad** como socio activo, indicando expresamente la fecha de ingreso a la federada.
- **Cómo comprobarlo:** Constancia original en hoja membretada del colegio, firmada por el Presidente o quien tenga la facultad para expedirla.
- **Relevancia:** Asegura la buena reputación del solicitante y su permanencia institucional en el IMCP.

5. Constancia de Práctica Profesional (mínimo 3 años)



El aliado estratégico de México

- **Qué significa:** Documento que acredita la experiencia real del solicitante en la práctica profesional de Tributación por al menos tres años.
 - Para **contadores independientes**, se acredita con cartas de clientes.
 - Para **contadores en relación de dependencia**, se acredita con constancias de sus patrones.
- **Cómo comprobarlo:**
 1. **Independientes:** Cartas de recomendación emitidas por clientes en hoja membretada, firmadas por el propietario o representante legal del negocio, incluyendo RFC si es persona física.
 2. **No independientes:** Constancia en hoja membretada expedida por patrón o representante legal, señalando periodo laboral y funciones en materia tributaria.
- **Relevancia:** Evidencia tangible de la trayectoria activa y comprobable del solicitante en la disciplina, asegurando que no se trata solo de un requisito formal, sino de experiencia profesional real.

6. Experiencia profesional en Tributación (al menos 2 de las siguientes formas)

El solicitante deberá acreditar experiencia adicional mediante dos de los siguientes supuestos:

1. **Autoría de libros:** Ser autor o coautor de libros en materia tributaria.
 - *Evidencia:* Portada y créditos de la obra.
2. **Publicaciones:** Al menos 5 artículos por año en revistas nacionales en la materia, durante 5 años.
 - *Evidencia:* Copias de los artículos publicados con datos editoriales.
3. **Capacitación:** 50 horas anuales de capacitación impartida o recibida en Tributación en los últimos 5 años, o en su defecto 250 horas acumuladas.
 - *Evidencia:* Constancias emitidas por IMCP o colegios federados.
4. **Referencias profesionales:** Cartas de clientes que acrediten servicios relacionados con Tributación, en hoja membretada, con RFC y firma autógrafa.
5. **Docencia:** Haber impartido cátedra en Tributación durante al menos 5 años en institución pública o privada.
 - *Evidencia:* Constancias institucionales de docencia.
6. **Investigación:** Haber desarrollado investigaciones comprobables en Tributación por al menos 5 años.
 - *Evidencia:* Reportes, publicaciones o constancias institucionales.

7. Currículum vitae actualizado

- **Qué significa:** Documento que presenta de manera estructurada la trayectoria académica, profesional y de actualización del solicitante.
- **Cómo comprobarlo:** CV firmado autógrafamente, preferentemente en hoja membretada, indicando periodos de cargos y experiencia en Tributación.
- **Relevancia:** Resume de manera integral los antecedentes del solicitante y refuerza la información documental presentada.



El aliado estratégico de México

Aquí tienen un **listado de temas transversales** que pueden servir para acreditar experiencia, actualización o evidencia de práctica profesional en la certificación de Tributación:

Temas Transversales para la Certificación en Tributación

1. Marco Jurídico Fundamental

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (principios tributarios).
- Código Fiscal de la Federación (CFF).
- Ley de Ingresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal.
- Jurisprudencia y criterios normativos en materia tributaria.
- Tratados internacionales para evitar la doble tributación.

2. Impuestos Federales

- Impuesto sobre la Renta (ISR): personas físicas y morales.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
- Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
- Derechos y aprovechamientos federales.

3. Contribuciones Locales y Municipales

- Impuestos estatales (nómina, hospedaje, tenencia, etc.).
- Contribuciones municipales (predial, licencias, espectáculos públicos).
- Coordinación fiscal entre Federación, Estados y Municipios.

4. Cumplimiento Fiscal y Procedimientos

- Declaraciones, pagos provisionales y definitivos.
- Devoluciones, compensaciones y acreditamientos.
- Contabilidad electrónica y CFDI.
- Requerimientos, visitas domiciliarias y revisiones electrónicas.
- Facultades de comprobación de la autoridad.

5. Planeación y Estrategia Fiscal

- Optimización de cargas fiscales dentro del marco legal.
- Reestructuras corporativas.
- Fusiones, escisiones y reconfiguraciones patrimoniales.
- Uso de tratados internacionales y regímenes especiales.



El aliado estratégico de México

6. Precios de Transferencia y Fiscalidad Internacional

- Principio de plena competencia.
- Documentación comprobatoria y estudios de precios de transferencia.
- Empresas multinacionales y operaciones intercompañía.
- OCDE. La **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** es un organismo internacional conformado actualmente por 38 países (México es miembro desde 1994). Su misión es promover **políticas públicas que mejoren el bienestar económico y social** en el mundo. En materia fiscal, la OCDE emite lineamientos, manuales y acuerdos para armonizar las prácticas tributarias internacionales, con especial enfoque en **precios de transferencia y prevención de la evasión/elusión fiscal**.
- BEPS. El término significa *Base Erosion and Profit Shifting* (Erosión de la Base Gravable y el Traslado de Utilidades). Es un proyecto impulsado por la **OCDE y el G20**, cuyo objetivo es **combatir prácticas fiscales abusivas de empresas multinacionales** que, mediante planeaciones agresivas, trasladan utilidades a jurisdicciones con poca o nula tributación (“paraísos fiscales”). El proyecto BEPS dio lugar a una serie de **Acciones BEPS** (15 en total), que buscan que los países adopten medidas comunes para evitar:
 - La evasión fiscal internacional.
 - La doble no tributación (que ingresos no paguen impuestos en ningún país).
 - El traslado artificial de utilidades.
 - La falta de transparencia entre administraciones fiscales.Ejemplos de acciones BEPS:
 - ✓ Documentación robusta de precios de transferencia.
 - ✓ Reglas anti-abuso en convenios para evitar la doble tributación.
 - ✓ Transparencia de información país por país (*Country by Country Report*).
 - ✓ Limitación a deducciones excesivas por intereses.
- Convenios de intercambio de información.

7. Defensa y Litigio Fiscal

- Recursos administrativos (revocación, inconformidad).
- Juicio contencioso administrativo.
- Juicio de amparo en materia tributaria.
- Estrategias de defensa y criterios jurisprudenciales relevantes.

8. Auditoría y Revisión Fiscal

- Dictamen fiscal (CPCD).
- Revisión de papeles de trabajo y estados financieros.
- Conciliación fiscal-contable.
- Programas de cumplimiento voluntario.



9. Gobierno Corporativo y Cumplimiento Ético

- Responsabilidad solidaria de socios y administradores.
- Delitos fiscales y prevención de operaciones simuladas.
- Políticas de cumplimiento tributario en empresas.
- Relación con la autoridad fiscal con enfoque de transparencia.

10. Tecnologías de la Información

- Plataformas del SAT (DECLARASAT, Mi Contabilidad, SAT ID).
- Automatización de procesos fiscales.
- Firma electrónica y buzón tributario.
- Seguridad y resguardo de información contable y fiscal.

11. Finanzas y Economía Relacionadas con la Tributación

- Impacto de los impuestos en la planeación financiera.
- Incidencia de la política fiscal en la economía nacional.
- Indicadores fiscales y su relación con la inversión.
- Reformas fiscales y tendencias internacionales.

Con este listado transversal, los solicitantes pueden acreditar **experiencia práctica, cursos, docencia, publicaciones o participación en litigios/consultoría fiscal**, lo cual robustece su expediente para la certificación.

Nota: Documento de carácter administrativo, que se emite con el objetivo de apoyar al solicitante y al Órgano Revisor de la Cláusula Transitoria en la elaboración de las solicitudes y su revisión, respectivamente, responsable del contenido: LD. Alma Leticia Campos Flores, subgerente de Certificación del IMCP.

